

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 060 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP Y MGS LOGISTIC S.A.S NIT. 900.814.324-1.

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS (INFOTEP).

CONTRATISTA: MGS LOGISTIC S.A.S.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP.

VALOR INICIAL: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$122.470.000.00) M/CTE

VALOR ADICION: SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000,00)M/cte.

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL MONTO DEL CONTRATO.

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de Rectora y Representante Legal, designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada a través de la Resolución No. 111 del 05 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016, emitida por el Consejo Directivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, , en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c),. Quien en adelante se llamará **EL INFOTEP** por una parte y por la otra **MANUEL HERNANDO AGUAS QUINTERO** Identificado con la cédula de ciudadanía número 1.123.624.883 de San Andrés, Isla. Quien actúa en Representación legal de **MGS LOGISTIC S.A.S**, con Nit. No. 900.814.324-1, quien para efectos de este documentos se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos suscribir el presente documento, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: A).** Que entre la partes se suscribió el contrato N° 060 del 28 de julio de 2017, cuyo objeto según la cláusula Primera es: *Contratación de los servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, talleres, seminarios, convocatorias personalizadas, sensibilización, capacitaciones, entre otros, en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP dirigida a los estudiantes, docentes y personal administrativo.* **B).** En su **CLÁUSULA QUINTA** se pactó el valor del contrato en **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$122.470.000.00) M/CTE.** **C)** Que el día 04 de agosto de 2017 se dio inicio a la ejecución del contrato. **D).** Que conforme a lo indicado en la solicitud de adición y justificación emitida por la Coordinadora Académica, Valma Bent Forth, supervisora del contrato de fecha 02 de 

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

noviembre de 2017 se requiere adicionar el contrato principal en valor. **E).** Que existe Disponibilidad Presupuestal previa que respalda la presente adición, tal como consta en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 14117 Y 13417 de 2017.** Dependencia: 001 Vicerrectoría Académica. Posición Catálogo de Gasto: C 2202-0700-4. Fuente: Nación. Expedido por el jefe de Presupuesto y Contabilidad de la entidad **F).** Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad contenidas en el Artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1.993. **G)** Que por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición al contrato No. 060 de 2017 suscrito entre el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP y MGS LOGISTIC S.A.S de fecha 28 de julio de 2017, en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar a la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico No. 060 de 2017 el valor del contrato, en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000,00)M/cte.** así: **CLAUSULA QUINTA: VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$183.470.000,00)M/cte.**

SEGUNDA: La forma de pago del valor de la adición por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000,00)M/cte,** se hará en dos (2) pagos de acuerdo a la presentación de facturas por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000,00)M/cte** cada uno: Un pago en el mes de noviembre y un segundo pago en el mes de diciembre, de acuerdo a los suministros y servicios efectivamente autorizados por el supervisor y prestados, para lo cual se tendrá en cuenta los valores de los mismos y los descuentos que apliquen, si a ello hubiere lugar.

TERCERO: El contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 060 DE 2017 de manera que cubran el valor adicionado.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO N° 060 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente Contrato Adicional en valor.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).



SILVIA E. MONTOYA DUFFIS
RECTORA



MANUEL HERNANDO AGUAS QUINTERO
Representante Legal
MGS LOGISTIC S.A.S

Proyecto: NMP
Revisó: CAR
Aprobó: SEMD

no revise este documento